



Pees

N° 208-2012-GGR-GR PUNO

09 MAY 2012

PUNO, .....

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 048-2012-GR PUNO-GGR/PRSyLP, N° 095-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Informe Legal N° 171-2012-GR PUNO/ORAJ, Memorando N° 233-2012-GR PUNO/GGR e Informe N° 111-2012-GR PUNO/GRI, sobre NUEVA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según los documentos vistos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura solicita el inmediato cumplimiento a lo que dispone la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2012-PR-GR PUNO de fecha 18 de Abril 2012, que resuelve disponer que una vez declarada la nulidad mediante acto resolutorio, la Gerencia General Regional apruebe el expediente técnico del PIP Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, conforme a lo sugerido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante Informe N° 119-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 366-2012.GR PUNO/GRPPAT y por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 063-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP;



Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 125-2012-PR-GR PUNO el 18 de Abril 2012, resuelve en un primer artículo, declarar de oficio la nulidad de la Resolución Gerencial General Regional N° 094-2012-GGR-GR PUNO, que aprobó el expediente técnico del PIP Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, por estar incurso en la causal prevista por el inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27444;



Que, en el Informe N° 048-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos expresamente señala que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del revisor encargado, ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a su aprobación; señalando asimismo, que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 063-2012-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala el levantamiento de observaciones efectuadas al interior del expediente técnico, incluyendo el código asignado al PIP en forma correcta;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en el Informe N° 119-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Subgerencia de Inversión Pública y CTI, a través del Informe N° 082-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, detalla los componentes del proyecto de inversión referido, con lo cual aclara que la adquisición de vehículos de transporte terrestre está considerada en el estudio de pre inversión declarado viable; consecuentemente, se debe proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto denominado Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, con la aclaración de que el costo de elaboración del expediente





PUNO, ... 09 MAY 2012 ...

técnico es la cantidad de S/. 45,000.00 nuevos soles, conforme está precisado por el evaluador del proyecto en la Carta N° 006-2012-GCA/IC-CP; asignando el crédito presupuestario de S/. 5'047,750.00 nuevos soles, con la estructura funcional programática siguiente:

SECTOR :	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO :	458	GOBIERNO REGIONAL DEL OEPARTAMENTO DE PUNO
UNIOAO EJECUTORA :	001	SEOE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL :	03	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
PROYECTO :	2149598	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
FUNCION :	03	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
OVISION FUNCIONAL :	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL :	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
CÓOIGO SNIP :	187257	
OBRA :	4000160	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AADMINISTRATIVA
META :	00001	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESUPUESTO TOTAL 2012 :		S/. 5'047,750.00 NUEVOS SOLES
		Costo Directo S/. 4'713,726.13
		GASTOS GENERALES S/. 181,633.87
		GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 78,030.00
		GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 21,260.00
		GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 45,000.00
		GASTOS SEGUIMIENTO Y MONIT. S/. 8,100.00
FUENTES FINANCIAMIENTO :		5 RECURSOS OETERMINAOS,
		RUBRO 18 CANON, SOBRECANDN, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MODALIOAO EJECUCION :		ADMINISTRACIÓN OIRECTA
ENTIOAO EJECUTORA :		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :		OOSCIENTOS OIEZ (210) OÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**; según lo descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2012; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



*Elmer Amador Monteblanco Matos*  
**ELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL